



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 336
ARICA, 25 MAR 2010

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 316 de fecha 22 de Marzo de 2010, que designa comisión para realizar la recepción de obras provisoria, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES SOCIALES DE ARICA Y PARINACOTA" Código BIP 30075903-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, se han detectado errores en relación a la individualización del proyecto señalado en el N°1 de los vistos.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 316 de fecha 22 de Marzo de 2010, que designa comisión para realizar la recepción de obras provisoria, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES SOCIALES DE ARICA Y PARINACOTA" Código BIP 30075903-0., en los siguientes puntos:
 - a. En donde dice:
"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ORGANIZACIONES SOCIALES, REGION DE ARICA Y PARINACOTA", código BIP 30086402-0.

Debe decir:
"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES SOCIALES DE ARICA Y PARINACOTA" Código BIP 30075903-0
2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



mmr

DISTRIBUCION:

- Jefe DACOG
- Oficina de partes.

